INFORME DE RECTIFICACIÓN 01

LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 32/2019 "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA EL PROGRAMA DE KIT DE PARTO DEL M.S.P. Y B.S." PLURIANUAL - ID N° 364.486.

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los **11** días del mes de **JUNIO** del año **DOS MIL VEINTE**, siendo las 15:00 horas se procede a complementar la Evaluación de las Ofertas en el marco de la **LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 32/2019 "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA EL PROGRAMA DE KIT DE PARTO DEL M.S.P. Y B.S." PLURIANUAL - ID N° 364.486.**

Para tal efecto, se encuentran presentes las personas que conforman el Comité de Evaluación:

- **Abg. Marco Giménez, representante de la Asesoría Jurídica de la D.O.C.**
- **Abg. Cynthia Cristaldo, representante de la Asesoría Jurídica de la D.G.A.F.**
- **Dra. Gladys Mora, representante de la Dirección de Salud Sexual y Reproductiva– M.S.P.B.S.**
- **Dra. Cynthia Díaz, representante de la Dirección de Salud Sexual y Reproductiva– M.S.P.B.S.**
- **Dr. Diego Núnez, representante de la Dirección de Salud Sexual y Reproductiva– M.S.P.B.S.**
- **Lic. Laura Barreto, representante de la Dirección de Salud Sexual y Reproductiva– M.S.P.B.S.**
- **Lic. Lorena Florentín, representante de la Dirección de Salud Sexual y Reproductiva– M.S.P.B.S**
- **Sr. Luis Franco, representante del Departamento de Licitaciones.**

1- El Comité de Evaluación menciona que se reúne con base a la Resolución SG N° 218 de fecha 18 de mayo de 2020, atreves de la cual la Dirección General de Asesoría Jurídica, sugiere que la recomendación realizada a favor de las Firmas NL PHARMA SA, BIOTENG SA Y EUROQUIMICA se someta a una revaluación a los efectos de verificar el cumplimiento de la Ley N° 3283/07.

2- Que, igualmente en el caso de la Empresa EUROTEC SA, que también tuvo sugerencia de adjudicación por parte del Comité de Evaluación, se recomienda la revaluación, con el fín de verificar el cumplimiento del Artículo 40 de la Ley 2051/2003 – Contrataciones Públicas.

3- Que, por nota de fecha 05 de junio de 2020, la empresa QUIMFA SA, menciona que han verificado el ítem 28, que la adjudicación hace referencia a la presentación en ampollas de 10 ml, siendo la presentación del producto ofertado por la firma en ampollas de 5 ml, conforme se podrá corroborar en el Registro Sanitario y la muestra presentada.

4- Que, por Resolución DNCP N° 2694 de fecha 01 de julio de 2020, anula la Adjudicación del ítem 07 y 08, y en consecuencia se ordena que se retrotraiga a la etapa de evaluación de las ofertas.

Atentos a lo manifestado, la comisión evaluadora procede a solicitar los informes sugeridos, según el siguiente detalle:

Luis María Franco
Departamento de Licitaciones

Lic. Lorena Jazmín Florentín
Administradora
Dirección del Programa de Salud Sexual y Reproductiva
D.G.P.S. - M.S.P. y B.S.

Dr. Diego Núñez
Encargado
Programa Nacional de Salud Integral del Hombre y la Mujer
D.S.S.y R. - D.G.P.S.

Dra. Gladys Esther Mora
Directora
Dirección de Salud Sexual y Reproductiva
D.G.P.S. - M.S.P. y B.S.

Lic. Laura Barreto
Jefa
Programa de Planificación Familiar
M.S.P. y B.S.

Dra. Cynthia Díaz Vicensini
Asesora Técnica
Dirección General de Programas de Salud - MSPyBS

Abg. Cynthia Cristaldo R.
Dpto. Asesoría Jurídica
D.G.A.F.

ABOG. LL. M. MARCO GIMENEZ
DICTAMINANTE
ASESORIA JURIDICA Y TECNICA - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

Se listan los Ítems afectados:

Oferente	Ítem	Descripción del Bien	% VARIACIÓN
EUROTEC SA	4	Colector de orina	-54,80
VICENTE SCAVONE CIA SA	4	Colector de orina	-54,17
EUROQUIMICA SA	4	Colector de orina	-26,04
SEYES SA	4	Colector de orina	-1,76
VICENTE SCAVONE CIA SA	7	Cánula nasal para oxigenoterapia	-11,36
EUROQUIMICA SA	7	Cánula nasal para oxigenoterapia	20,00
JCM PHARMA SA	7	Cánula nasal para oxigenoterapia	1.604,55
VICENTE SCAVONE CIA SA	8	Cánula nasal para oxigenoterapia	-11,36
EUROQUIMICA SA	8	Cánula nasal para oxigenoterapia	20,00
JCM PHARMA SA	8	Cánula nasal para oxigenoterapia	1.604,55
EUROQUIMICA SA	12	Electrodo adulto	20,00
CODEX SRL	12	Electrodo adulto	28,93
GT SCIENTIFIC SA	14	Guante quirúrgico	13,10
EUROQUIMICA SA	14	Guante quirúrgico	17,17
VICENTE SCAVONE CIA SA	14	Guante quirúrgico	31,58
INDEX SACI	14	Guante quirúrgico	87,97
EUROTEC SA	27	Atropina Sulfato	-30,00
QUIMFA SA	28	Bupivacaína clorhidrato sin persevante con dextrosa	-23,64
NL PHARMA SA	31	Ceftriaxona	-59,18
GUAYAKI SA	31	Ceftriaxona	-53,23
VICENTE SCAVONE CIA SA	31	Ceftriaxona	-47,28
FUSA SA	31	Ceftriaxona	-44,73
V&V SA	31	Ceftriaxona	-38,71
LIBRA PY SA	31	Ceftriaxona	-37,41
INDUFAR CISA	31	Ceftriaxona	-31,20
BIOTENG SA	31	Ceftriaxona	0,00
EUROTEC SA	31	Ceftriaxona	20,00
VYT FARMA SA	43	Labetalol (clorhidrato)	-64,40
BIOTENG SA	43	Labetalol (clorhidrato)	10,00
EUROTEC SA	48	Oxitocina 10 U.I./1 ml	-5,00
EUROTEC SA	53	Fitomenadiona (Vitamina K1)	-10,76

Luis María Franco
Departamento de Licitaciones

Lic. Lorena Jazmín Florentín
Administradora
Dirección del Programa de Salud Sexual y Reproductiva
D.G.P.S. - M.S.P. y B.S.

Dra. Gladys Esther Mora
Directora
Dirección de Salud Sexual y Reproductiva
D.G.P.S. - M.S.P. y B.S.

Lic. Laura Barreto
Jefa
Programa de Planificación Familiar
M.S.P y B.S.

Dr. Diego Núñez
Encargado
Programa Nacional de Salud
Integral del Hombre y la Mujer
D.S.S.y R. - D.G.P.S.

Abog. Cynthia R. Granado R.
Dpto. Asesoría Jurídica
D.G.A.F.

Dra. Cynthia Díaz Vicentini
Asesora Técnica
Dirección General de Programas de Salud, MSPyBS

ABOG. LL. M. MARCO GIMENEZ
DICTAMINANTE
ASESORIA JURIDICA Y TECNICA - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

1- SOLICITUDES DE ACLARACIÓN VARIAS Y LAS RESPUESTAS

CON RELACIÓN AL PRIMER PUNTO:

Por Nota, remitida a Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria se le ha solicitado la siguiente aclaración:

Verificación del cumplimiento de la Ley 3283/07, la lista es la siguiente:

- NL PHARMA SA para el medicamento Ceftriaxona 1 gr, Marca CEFTRIAXONA 1G EMCURE, Procedencia INDIA.
- EUROQUIMICA SA para el insumo Electrodo adulto Adulto, Marca INTCO, Procedencia CHINA.
- EUROQUIMICA SA para el insumo Guante quirúrgico N° 7, Marca X GLOVE, Procedencia CHINA.
- BIOTENG SA para el medicamento Labetalol (clorhidrato) 5 mg/ ml, Marca LABETALOL CLORHIDRATO 5MG/ML IMEDIC, Procedencia INDIA.

Como consecuencia de las solicitudes realizadas, la **Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria**, ha procedido a remitir por Nota MPSYBS/DNVS/DG N° 203/2020 las aclaraciones pertinentes, según el siguiente detalle:

NL PHARMA SA para el medicamento Ceftriaxona 1 gr, Marca CEFTRIAXONA 1G, Marca CEFTRIAXONA 1G EMCURE, Procedencia INDIA, **CUMPLE CON LA LEY N° 3283/07 GMP de Alta Vigilancia (Reino Unido).**

En cuanto a la empresa EUROQUIMICA SA, para el producto de referencia se informa, que los insumos:

- Electrodo adulto Adulto, Marca INTCO, Procedencia CHINA, que a la fecha cuenta con Certificado de Registro Sanitario ante la DNVS.
- Guante quirúrgico N° 7, Marca X GLOVE, Procedencia CHINA, que a la fecha cuenta con Certificado de Registro Sanitario ante la DNVS-Guante Quirurgico Eastmark, el mismo corresponde a la marca Eastmark, las mismas cumplen con las normativas vigentes para el rubro de Dispositivos Médicos.

En relación a BIOTENG SA, para el medicamento LABETALOL (CLORHIDRATO) 5 mg/ml, marca LABETALOL CLORHIDRATO 5 MG/ML IMEDIC, procedencia INDIA.

La empresa BIOTENG SA, a la fecha no posee registro sanitario para el producto mencionado; pero **el titular de la marca LABETALOL CLORHIDRATO 5 MG/ML IMEDIC**, **corresponde a empresa IMEDIC SA**, la cual se encuentra suspendida en base a la **Resolución SG N° 256 "POR LA CUAL SE AMPLIA LA RESOLUCIÓN SG N° 247 DE FECHA 8 DE JUNIO DE 2020 Y SE DISPONE COMO MEDIDA PREVENTIVA LA SUSPENSIÓN TEMPORAL DE ACTIVIDADES AL ESTABLECIMIENTO DENOMINADO IMEDIC SA, UBICADO EN LA CUIDAD DE FERNANDO DE LA MORA, DPTO. CENTRAL, ASÍ COMO EL RETIRO DEL MERCADO DE LOS MEDICAMENTOS INDIVIDUALIZADOS 1-A RESOLUCIÓN SC N° 206120 DE FECHA 5 DE MAYO DE 2020 Y LA RESOLUCIÓN SG N° 247120 DE FECHA 1 DE JUNIO DE 2020 EMANADAS POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL"**

Consecuentemente la comisión evaluadora, procede a desestimar a la segunda mejor oferta correspondiente a BIOTENG SA, por todo lo expuesto anteriormente, sin otra oferta para analizar se SUGIERE DECLARAR DESIERTO el ítem 43., las demás continúan en competencia.

ABOG. LL. M. MARCO GIMENEZ
DICTAMINANTE
ASESORIA JURIDICA Y TECNICA - D.O.C.
MSPyBS

Lic. Laura Barreto
Jefa
Programa de Planificación Familiar
M.S.P. y B.S.

Luis María Franco
Departamento de Licitaciones

Lic. Lorena Jazmín Florentín
Administradora
Dirección del Programa de Salud Sexual y Reproductiva
D.G.P.S. - M.S.P. y B.S.

Abog. Cynthia [illegible]
Dpto. Asesoría Jurídica
D.G.A.F.

Dr. Diego Núñez
Encargado
Programa Nacional de Salud Integral del Hombre y la Mujer
D.S.S.y R. - D.G.P.S.

Dra. Gladys Esther Mora
Directora
Dirección de Salud Sexual y Reproductiva
D.G.P.S. - M.S.P. y B.S.

Dra. Cynthia Díaz Vicensini
Asesora Técnica
Dirección General de Programas de Salud - MSPyBS

Por Nota, remitida a Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria se le ha solicitado la siguiente aclaración:

Verificación del cumplimiento de la Ley 3283/07, la lista es la siguiente:

- VICENTE SCAVONE CIA SA para el insumo Colector de orina, Marca NIPRO, Procedencia JAPON-USA-BRASIL-CHINA-TAILANDIA-INDONESIA.
- EUROQUIMICA SA para el insumo Colector de orina, Marca EASTMARRK, Procedencia CHINA.
- SEYES SA para el insumo Colector de orina, Marca WECO, Procedencia RP CHINA.

Como consecuencia de las solicitudes realizadas, la **Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria**, ha procedido a remitir las aclaraciones pertinentes.

Una vez realizadas las aclaraciones pertinentes, y presentados los documentos, este Comité de Evaluación ha procedido a verificar su cumplimiento respecto a lo solicitado en las bases de la contratación, donde la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria fundamenta que todos los productos de Dispositivos Médicos para otorgar el Certificado de Registro Sanitario se adecuan a lo establecido en la Ley N° 4659/12 y la Resolución SG N° 669/16 y demás normativas vigente.

CON RELACIÓN AL SEGUNDO PUNTO:

Se remite a Dirección General de Asesoría Jurídica la siguiente consulta:

Por medio del presente y por su intermedio a quien corresponda., en el marco de la LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 32/2019 "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA EL PROGRAMA DE KIT DE PARTO DEL M.S.P. Y B.S." PLURIANUAL - ID N° 364.486, en la etapa de evaluación de ofertas, solicitamos **Informe respecto al cumplimiento de las empresas oferentes citas más abajo, respecto a lo dispuesto en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" artículo 40 inc. c) los oferentes, proveedores o contratistas que, por causas imputables a ellos mismos, se les hubiere rescindido administrativamente más de un contrato, dentro de un lapso de dos años calendario, contados a partir de la notificación de la primera rescisión. Dicho impedimento prevalecerá ante la propia Unidad Operativa de Contratación (UOC) durante dos años calendario, contados a partir de la notificación de la rescisión del segundo contrato.**

- EUROTEC S.A
- EUROQUIMICA S.A.
- VICENTE SCAVONE Y CIA SAE
- CODEX S.R.L.
- NL PHARMA S.A.

Luis María Franco
Departamento de Licitaciones

Lic. Lorena Jazmín Florentín
Administradora
Dirección del Programa de Salud Sexual y Reproductiva
D.G.P.S. - M.S.P. y B.S.

Dra. Gladys Esther Mora
Directora
Dirección de Salud Sexual y Reproductiva
D.G.P.S. - M.S.P. y B.S.

Dr. Diego Núñez
Encargado
Programa Nacional de Salud Integral del Hombre y la Mujer
D.S.S.y R. - D.G.P.S.

Dra. Cynthia Díaz Vicensini
Asesora Técnica
Dirección General de Programas de Salud - MSPyBS

Lic. Laura Barreto
Jefa
Programa de Planificacion Familiar
M.S.P y B.S.

Abog. Cynthia R. Irrazabal R.
Dpto. Asesoría Jurídica
D.G.A.F.

ABOG. LL. M. MARCO GIMENEZ
DICTAMINANTE
ASESORIA JURIDICA Y TECNICA - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

Se recibe la aclaración según el siguiente detalle:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted, con referencia al Memorándum D.L. N° 525 de fecha 25 de junio de 2020, por el cual solicita se informe si existen antecedentes de rescisión con las empresas EUROTEC S.A., EUROQUÍMICA S.A., VICENTE SCAVONE Y CIA. SAE, CODEX S.R.L. y NL PHARMA S.A., en atención a lo dispuesto en la *Ley N° 2.051/03, "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", artículo 40 inc. c) los oferentes proveedores o contratistas que, por causas imputables a ellas mismas, se les hubiera rescindido administrativamente más de un contrato, dentro de un lapso de dos años calendario, contados a partir de la notificación de la primera rescisión. Dicho impedimento prevalecerá ante la propia Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) durante dos años calendario, contados a partir de la notificación de la rescisión del segundo contrato.*

Al respecto, cumplimos en informar que no obran antecedentes de rescisión administrativa de contratos suscritos con las empresas arriba mencionadas, conforme a lo establecido en la citada norma legal.

No obstante, informamos que a la fecha existe un inicio del procedimiento de rescisión con la empresa EUROQUÍMICA S.A., respecto al Contrato Abierto N° 468/2017, suscrito en el marco de la L.P.N. 100/2017 - "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS VARIOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN 35/17 Y MEDICAMENTOS DE ALTA ROTACION-PLURIANUAL" – ID 335.127, mediante Resolución A.J. N° 472/2020.

Respecto a la empresa EUROTEC S.A., obran los siguientes antecedentes:

1. Mediante Resolución A.J. N° 377 de fecha 25 de mayo de 2020, se rescindió el Contrato N° 198/2020, suscrito en el marco Contratación por Vía de la Excepción N° 36/2020 – "Adquisición Urgente de Insumos y Camas para COVID-19" – ID N° 382.317.
2. Por Resolución A.J. N° 161 de fecha 18/02/2020, se inició el procedimiento de rescisión, respecto al Contrato N° 597/2019, suscrito en el marco de la CVE 46/2020 - ADQUISICIÓN URGENTE DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL MSPyBS, PLURIANUAL - ID N° 373.519.-
3. Por Resolución A.J. N° 471 de fecha 01/06/2020, se inició el procedimiento de rescisión, respecto al Contrato Abierto N° 270/2018, suscrito en el marco de la LPN N° 60/2018 - ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE NEFROLOGÍA DEL MSPyBS - ID N° 348.199.-

Como se puede apreciar existe 1 rescisión correspondiente a Eurotec SA, lo cual no imposibilita que la empresa pueda seguir en competencia para una eventual adjudicación.-

Se remite a la Dirección General de Administración y Finanzas la siguiente consulta:

Por medio del presente y por su intermedio a quien corresponda., en el marco de la LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 32/2019 "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA EL PROGRAMA DE KIT DE PARTO DEL M.S.P. Y B.S." PLURIANUAL - ID N° 364.486, en la etapa de evaluación de ofertas, solicitamos Informe respecto al cumplimiento de las empresas oferentes a continuación citas respecto a lo dispuesto en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" artículo 40 inc. e) **los proveedores o contratistas que se encuentren en mora en las entregas de los bienes, la prestación de los servicios o en la ejecución de las obras, por causas imputables a los mismos, respecto de otro u otros contratos celebrados con la propia Contratista, siempre que ésta haya resultado perjudicada**.

- EUROTEC S.A
- EUROQUIMICA S.A.
- VICENTE SCAVONE Y CIA SAE
- CODEX S.R.L.
- NL PHARMA S.A.

ABOG. LL. M. MARCO GIMENEZ
DICTAMINANTE
ASESORIA JURIDICA Y TECNICA - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

Dra. Gladys Esther Mora
Directora
Dirección de Salud Sexual y Reproductiva
D.G.P.S. - M.S.P. y B.S.

Luis María Franco
Departamento de Licitaciones

Lic. Lorena Jazmín Florentín
Administradora
Dirección del Programa de Salud Sexual y Reproductiva
D.G.P.S. - M.S.P. y B.S.

Abog. Cyn...
Dpto. Asesoría Jur...
D.G.A.F.

Dr. Diego Núñez
Encargado
Programa Nacional de Salud Integral del Hombre y la Mujer
D.S.S.y R. - D.G.P.S.

Dra. Cynthia Díaz Vicensini
Asesora Técnica
Dirección General de Programas de Salud - MSPyBS

Lic. Laura Barreto
Jefa
Programa de Planificación Familiar
M.S.P y B.S.

Se recibe la aclaración según el siguiente detalle:

Me dirijo a Usted, con relación a la Nota D.O.C. D.L. Nº 524/2020 identificado con el SIMESE Nº 151.229/18, referente a la L.P.N. Nº 32/19 "ADQUISICION DE REACTIVOS E INSUMOS PARA EL PROGRAMA DE KIT PARTO DEL MSPYBS" - PLURIANUAL – ID 364.486, a través de la cual solicita informe respecto al cumplimiento de las Empresas oferentes, EUROTEC S.A., EUROQUIMICA S.A., VICENTE SCAVONE Y CIA SAE, CODEX S.R.L., NL PHARMA S.A.

Al respecto, se informa que conforme a los registros del Sistema y los expedientes pendientes de cancelación, obrantes en esta Dirección, las empresas mencionadas no registran incumplimiento contractual (multas) a la fecha.

CON RELACIÓN AL TERCER PUNTO:

Se procede a analizar la única oferta correspondiente al ítem 28 cotizado por la empresa QUIMFA SA, se verifica que la presentación ofertada es "Ampollas de 5 ml", en tanto la presentación solicitada es de 10 ml, no cumpliendo con lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones, se sugiere DECLARAR DEISERTO.

CON RELACIÓN AL CUARTO PUNTO:

Se procede al análisis de las muestras presentadas para los ítems 07 y 08, arrojando el siguiente resultado:

Especificaciones técnicas:

Ítem 07 Cánula nasal para oxigenoterapia: Bigotera Pediátrico Diámetro externo 3,30 mm de silicona 100% libre de látex y PVC**, tubos dentro de fosas nasales regulables** tabuladora de PVC trasparente longitud mínima de 100 cm. Debe contar mínimamente con norma de calidad ISO 13485 de fabricación de equipos e insumosmédicos

Ítem 08 Cánula nasal para oxigenoterapia: Bigotera neonatal Diámetro externo 2,30mm, de silicona 100% libre de látex y PVC, **tubos dentro de fosas nasales regulables** tabuladora de PVC trasparente longitud mínima de 100 cm. Debe contar mínimamente con norma de calidad ISO 13485 de fabricación de equipos e insumosmédicos

En cuanto al material se aclara que si corresponde a silicona 100% para las tres ofertas. El análisis técnico corresponde para los ítems 07 y 08.

PRIMERA MEJOR OFERTA corresponde a VICENTE SCAVONE CIA SA, como se puede apreciar en la fotografía que se adjunta los tubos dentro de fosas nasales no son regulables:

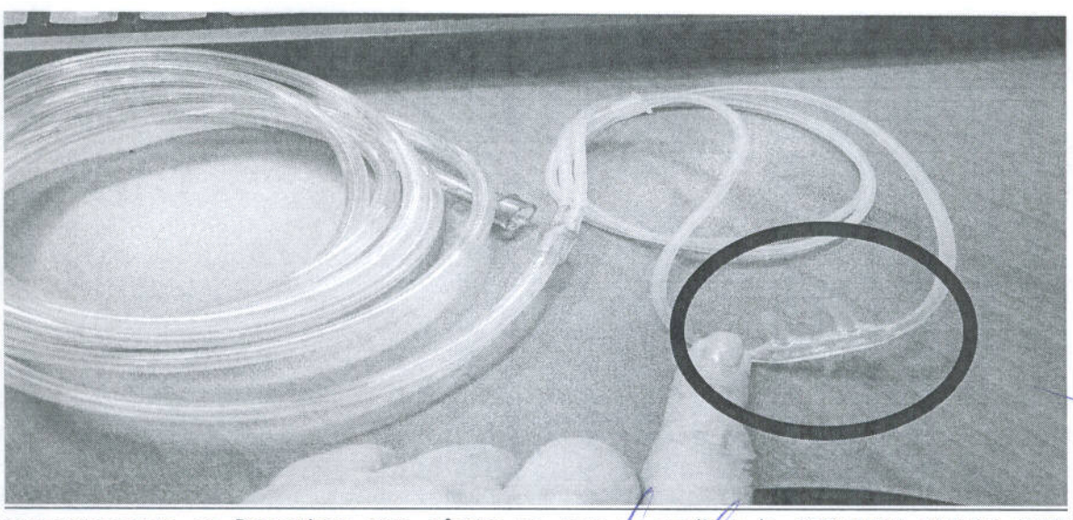

Consecuentemente se Desestima esta oferta; se para a analizar la SEGUNDA MEJOR OFERTA, correspondiente a EUROQUIMICA SA, como se puede apreciar en la fotografía que se adjunta los tubos dentro de fosas nasales no son regulables:

Laura Barreto
Jefa
Programa de Planificación Familiar
M.S.P y B.S.

Luis María Franco
Departamento de Licitaciones

Lic. Lorena Jazmín Florentín
Administradora
Dirección del Programa de Salud Sexual y Reproductiva
D.G.P.S. - M.S.P. y B.S.

ABOG. LL. M. MARCO GIMÉNEZ
DICTAMINANTE
ASESORÍA JURÍDICA Y TÉCNICA
M.S.P. y B.S.

Dra. Gladys Esther Mora
Directora
Dirección de Salud Sexual y Reproductiva
D.G.P.S. - M.S.P. y B.S.

Dr. DIEGO
Encargado
Programa Nacional de Salud Integral del Hombre y la Mujer
D.S.S.y R. - D.G.P.S.

Dra. Cynthia Díaz Vicensini
Asesora Técnica
Dirección General de Programas de Salud - MSPyBS

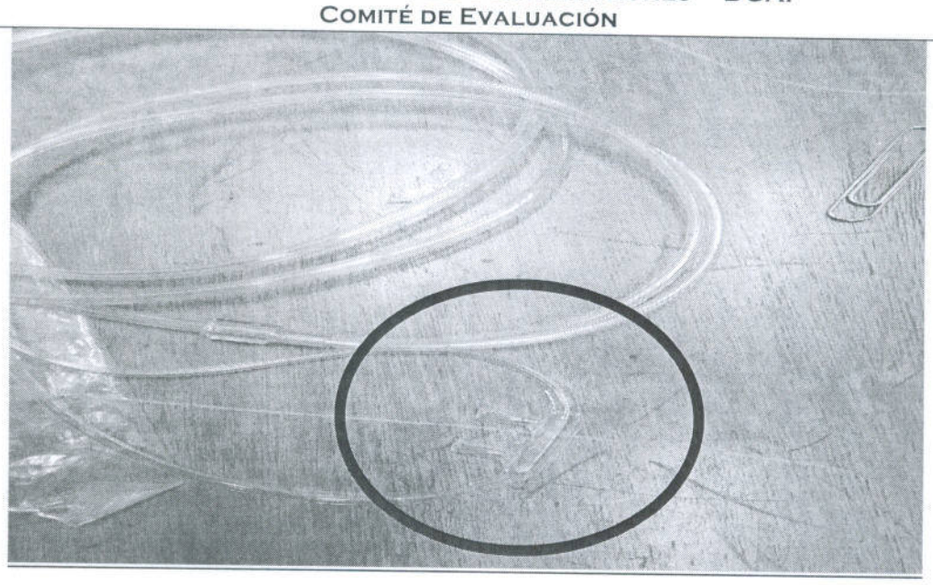

Consecuentemente se Desestima esta oferta; se pasará a analizar la TERCERA MEJOR OFERTA, correspondiente JCM PHARMA SA como se puede apreciar en la fotografía que se adjunta los tubos dentro de fosas nasales si son regulables:

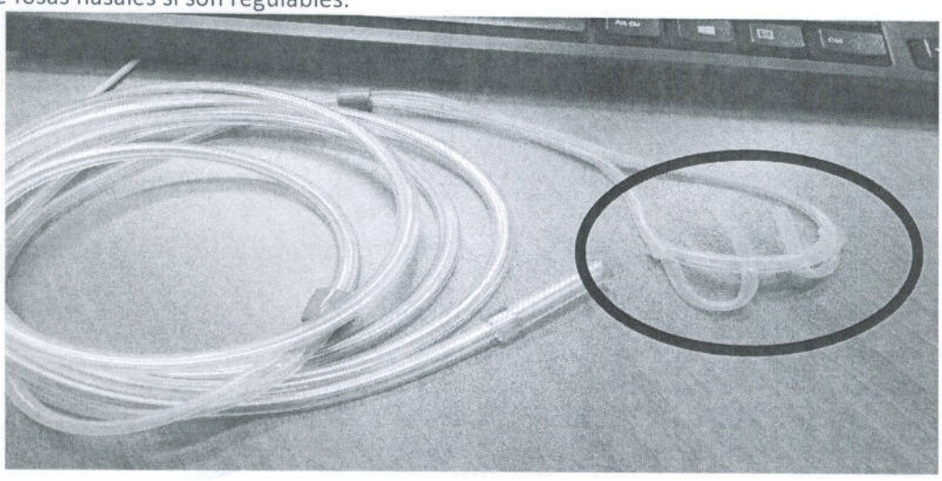

Consecuentemente se Desestima esta oferta por superar en un 1**.604,55%** EL PRECIO REFERENCIAL INSTITUCIONAL, SE SUGIERE DECLARAR DESIERTO.

2- VERIFICACION DEL REGISTRO DE INHABILITADOS EN EL SICP

Se ha verificado en el Sistema de Información de Contrataciones Púbicas (SICP) si la empresa EUROTEC SA se encuentra habilitada, se observa un historial de procesos de rescisión contractual en su vinculación con el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, así mismo se visualiza que la misma empresa fue sancionada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas con una inhabilitación de 28 meses, cuyo inicio es el 23/09/2020 al 23/01/2023. Consecuentemente esta oferta es DESESTIMADA.-

Luis María Franco
Departamento de Licitaciones

Lic. Lorena Jazmín Florentín
Administradora
Dirección del Programa de Salud Sexual y Reproductiva
D.G.P.S. - M.S.P. y B.S.

Dra. Gladys Esther Mora
Directora
Dirección de Salud Sexual y Reproductiva
D.G.P.S. - M.S.P. y B.S.

Lic. Laura Barreto
Jefa
Programa de Planificación Familiar
M.S.P y B.S.

Abog. Cynthia Cristaldo
Dpto. Asesoría Jurídica
D.G.A.F.

Dr. Diego Núñez
Encargado
Programa Nacional de Salud Integral del Hombre y la Mujer
D.S.S.R. - D.G.P.S.

Dra. Cynthia Díaz Vicensini
Asesora Técnica
Dirección General de Programas de Salud - MSPyBS

ABOG. LL. M. MARCO GIMENEZ
DICTAMINANTE
ASESORIA JURIDICA Y TECNICA - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

Datos del proveedor "EUROTEC S.A."

Datos del Proveedor | Categorias | Productos y/o Servicios | Participaciones del Proveedor | Adjudicaciones del Proveedor | **Sanciones**

Sanciones realizadas a este proveedor

Tipo de Sanción	Fecha de Inicio	Fecha de Fin	Motivo de la Sanción
Inhabilitacion	23-09-2020	23-01-2023	• El proveedor ha incumplido con sus obligaciones contractuales por causas imputables a el y como consecuencia se ha causado daños o perjuicios a la institucion contratante (Inc. b) del Articulo 72 de la Ley N° 2051/03) • El proveedor ha proporcionado información falsa, o ha actuado con dolo o mala fe en un procedimiento de contratación, contrato o en un procedimiento de conciliación o protesta. (Inc. c) del Artículo 72 de la Ley N° 2051/03)

3- CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Se realiza el Cuadro de las verificaciones técnicas conforme a las documentaciones presentadas, así también con las muestras presentadas, elaborado por los siguientes profesionales: la Dra. Gladys Mora, Dra. Cynthia Díaz, Dr. Diego Núñez, Lic. Laura Barreto, Lic. Lorena Florentín, todos representantes de la Dirección de Salud Sexual y Reproductiva– M.S.P.B.S.

Oferente	Ítem	Descripción del Bien	OBSERVACIÓN
EUROTEC SA	4	Colector de orina	LA PRIMERA MEJOR OFERTA CORRESPONDIENTE A EUROTEC SA, SE DESESTIMA POR LO EXPUESTO EN EL PUNTO 2 DEL PRESENTE INFORME, LA SEGUNDA OFERTA CORRESPONDIETE A VICENTE SCAVONE CIA CUMPLE CON LAS EETT Y DOCUMENTACIONES SOLICITADAS EN EL PBC
VICENTE SCAVONE CIA SA	4	Colector de orina	
EUROQUIMICA SA	4	Colector de orina	
SEYES SA	4	Colector de orina	
VICENTE SCAVONE CIA SA	7	Cánula nasal para oxigenoterapia	LA PRIMERA y LA SEGUNDA OFERTA CORRESPONDIENTE A VICENTE SCAVONE CIA SA Y EUROQUIMICA SA SON DESESTIMADOS POR LO EXPUESTO EN EL PUNTO 1 DEL PRESENTE INFORME, LA TERCERA OFERTA CORRESPONDIETE A JCM PHARMA SA SUPERA EN 1.604,55% EL PRECIO REFERENCIAL INSTITUCIONAL, SE SUGIERE DECLARAR DESIERTO.
EUROQUIMICA SA	7	Cánula nasal para oxigenoterapia	
JCM PHARMA SA	7	Cánula nasal para oxigenoterapia	
VICENTE SCAVONE CIA SA	8	Cánula nasal para oxigenoterapia	LA PRIMERA y LA SEGUNDA OFERTA CORRESPONDIENTE A VICENTE SCAVONE CIA SA Y EUROQUIMICA SA SON DESESTIMADOS POR LO EXPUESTO EN EL PUNTO 1 DEL PRESENTE INFORME, LA TERCERA OFERTA CORRESPONDIETE A JCM PHARMA SA SUPERA EN 1.604,55% EL PRECIO REFERENCIAL INSTITUCIONAL, SE SUGIERE DECLARAR DESIERTO
EUROQUIMICA SA	8	Cánula nasal para oxigenoterapia	
JCM PHARMA SA	8	Cánula nasal para oxigenoterapia	
EUROQUIMICA SA	12	Electrodo adulto	LA PRIMERA MEJOR OFERTA CORRESPONDIENTE A EUROQUIMICA SA CUMPLE CON LAS EETT Y DOCUMENTACIONES SOLICITADAS EN EL PBC
CODEX SRL	12	Electrodo adulto	
GT SCIENTIFIC SA	14	Guante quirúrgico	LA PRIMERA MEJOR OFERTA CORRESPONDIENTE A GT SCIENTIFIC SA NO PRESENTA MUESTRA NI TAMPOCO DOCUMENTACIÓN SOLICITADA LOS MISMOS SE EXPONEN EN EL INFORME PRINCIPAL QUEDA DESESTIMADA, LA SEGUNDA MEJOR OFERTA CORRESPONDE A EUROQUIMICA CUMPLE CON LAS EETT Y DOCUMENTACIONES SOLICITADAS EN EL PBC
EUROQUIMICA SA	14	Guante quirúrgico	
VICENTE SCAVONE CIA SA	14	Guante quirúrgico	
INDEX SACI	14	Guante quirúrgico	
EUROTEC SA	27	Atropina Sulfato	ÚNICA OFERTA CORRESPONDIENTE A EUROTEC SA NO CUMPLE POR LO EXPUESTO EN EL PUNTO 1 DEL PRESENTE INFORME, SE **SUGIERE DECLARAR DESIERTO.**
QUIMFA SA	28	Bupivacaína clorhidrato sin persevante con dextrosa	ÚNICA OFERTA CORRESPONDIENTE A QUIMFA SA NO CUMPLE CON LAS EETT, **SE SUGIERE DECLARAR DESIERTO**.
NL PHARMA SA	31	Ceftriaxona	LA PRIMERA MEJOR OFERTA CORRESPONDIENTE A NL PHARMA SA CUMPLE CON LAS EETT Y DOCUMENTACIONES SOLICITADAS EN EL PBC.
GUAYAKI SA	31	Ceftriaxona	
VICENTE SCAVONE CIA SA	31	Ceftriaxona	
FUSA SA	31	Ceftriaxona	
V&V SA	31	Ceftriaxona	
LIBRA PY SA	31	Ceftriaxona	

Lic. Laura Barreto
Jefa
Programa de Planificación Familiar
M.S.P. y B.S.

Luis María Franco
Departamento de Licitaciones

Lic. Lorena Jazmín Florentín
Administradora
Dirección del Programa de Salud Sexual y Reproductiva
D.G.P.S. - M.S.P. y B.S.

Dra. Cynthia Díaz Vicensini
Asesora Técnica
Dirección General de Programas de Salud - MSPyBS

Abog. Cristian Ocampo
Dpto. Asesoría Jurídica
DGAF

Dr. Diego Núñez
Encargado
Programa Nacional de Salud Integral del Hombre y la Mujer
D.S.S.y R. - D.G.P.S.

ABOG. LL. M. MARCO GIMENEZ
DICTAMINANTE
ASESORIA JURIDICA Y TECNICA - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

Dra. Gladys Esther Mora
Directora
Dirección de Salud Sexual y Reproductiva
D.G.P.S. - M.S.P. y B.S.

Oferente	Ítem	Descripción del Bien	OBSERVACIÓN
INDUFAR CISA	31	Ceftriaxona	
BIOTENG SA	31	Ceftriaxona	
EUROTEC SA	31	Ceftriaxona	
VYT FARMA SA	43	Labetalol (clorhidrato)	LA PRIMERA MEJOR OFERTA CORRESPONDIENTE A VYT FARMA SA NO PRESENTO MUESTRA QUEDA DESESTIMADA, LA SEGUNDA MEJOR OFERTA CORRESPONDIENTE A BIOTENG SA NO CUMPLE, POR LO EXPUESTO EN EL PUNTO 2 DEL PRESENTE INFORME, SE **SUGIERE DECLARAR DESIERTO.**
BIOTENG SA	43	Labetalol (clorhidrato)	
EUROTEC SA	48	Oxitocina 10 U.I./1 ml	ÚNICA OFERTA CORRESPONDIENTE A EUROTEC SA NO CUMPLE POR LO EXPUESTO EN EL PUNTO 2 DEL PRESENTE INFORME, SE **SUGIERE DECLARAR DESIERTO**
EUROTEC SA	53	Fitomenadiona (Vitamina K1)	ÚNICA OFERTA CORRESPONDIENTE A EUROTEC SA NO CUMPLE POR LO EXPUESTO EN EL PUNTO 2 DEL PRESENTE INFORME, SE **SUGIERE DECLARAR DESIERTO.**

4- RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA:

Con base a la Revaluación realizada y a lo expuesto precedentemente y conforme a la Ley Nº 2051/03 y su Decreto Reglamentario, se presenta este informe de rectificación 01; donde se sugiere:

Declarar Desierto el Ítem 07 y 08 conforme al Art. 30 inciso b y c ninguna oferta reúna las condiciones exigidas y que los precio de las ofertas resulten inaceptables, los Ítems 27, 28, 43, 48 y 53 conforme al Art. 30 b) ninguna oferta reúna las condiciones exigidas o se apartara sustancialmente de ella, y adjudicar a las empresas, por cumplir con los requisitos técnicos y legales solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones; conforme al siguiente cuadro:

Luis María Franco
Departamento de Licitaciones

Lic. Lorena Jazmín Florentín
Administradora
Dirección del Programa de Salud Sexual y Reproductiva
D.G.P.S. - M.S.P. y B.S.

Dra. Gladys Esther Mora
Directora
Dirección de Salud Sexual y Reproductiva
D.G.P.S. - M.S.P. y B.S.

Lic. Laura Barreto
Jefa
Programa de Planificación Familiar
M.S.P y B.S.

Dr. Diego Núñez
Encargado
Programa Nacional de Salud Integral del Hombre y la Mujer
D.S.S.y R. - D.G.P.S.

Abog. Cyn
Dpto. Asesoría Jurídica
DGAF

Dra. Cynthia Díaz Vicensini
Asesora Técnica
Dirección General de Programas de Salud - MSPyBS

ABOG. LL. M. MARCO GIMENEZ
DICTAMINANTE
ASESORIA JURIDICA Y TECNICA - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

Lic

EUROQUIMICA SA

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Especificaciones Técnicas	Presentación de entrega	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	PRECIO	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO
12	42181702-003	Electrodo adulto	Electrodo de control de ritmo cardiaco para "Adulto" autoadhesivo, con broche de metal, soporte de espuma , con gel conductor, lámina protectora individual, empaque resistente a la humedad, descartable,	Envase estéril individual	Unidad	UNIDAD	67.622	135.243	INTCO	CHINA	726	49.093.572	98.186.418
14	42132205-001	Guante quirúrgico	Guante quirúrgico N° 7. En pares, de látex, espesor de 0,2 a 0,3 mm, antideslizante, óptima sensibilidad, irrompible en la prueba de la calza, 270 mm de longitud, variación +-10 mm a ser medido desde el extremo superior del dedo medio hasta el borde del puño.	Envase estéril individual	Unidad	UNIDAD	66.747	133.493	X GLOVE	CHINA	1.870	124.816.890	249.631.910
MONTO TOTAL												173.910.462	347.818.328

Luis María Franco
Departamento de Licitaciones

Lic. Lorena Jazmín Florentín
Administradora
Dirección del Programa de Salud Sexual y Reproductiva
D.G.P.S. - M.S.P. y B.S.

Dr. Diego Núñez
Encargado
Programa Nacional de Salud Integral del Hombre y la Mujer
D.S.S.y R. - D.G.P.S.

Dra. Gladys Esther Mora
Directora
Dirección de Salud Sexual y Reproductiva
D.G.P.S. - M.S.P. y B.S.

Dra. Cynthia Díaz Vicensini
Asesora Técnica
Dirección General de Programas de Salud - MSPyBS

Lic. Laura Barreto
Jefa
Programa de Planificación Familiar
M.S.P y B.S.

Abog. Cynthia R. Cristaldo R.
Dpto. Asesoría Jurídica
D.G.A.F.

ABOG. LL. M. MARCO GIMENEZ
DICTAMINANTE
ASESORIA JURIDICA Y TECNICA - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

NL PHARMA SA

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Especificaciones Técnicas	Presentación de entrega	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	PRECIO	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO
31	51101551-001	Ceftriaxona	1 gr	ampolla	Unidad	AMPOLLA	66.402	132.803	CEFTRIAXONA 1G EMCURE	INDIA	4.800	318.729.600	637.454.400
MONTO TOTAL												318.729.600	637.454.400

VICENTE SCAVONE & CIA SAE

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Especificaciones Técnicas	Presentación de entrega	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	PRECIO	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO
4	41104112-002	Colector de orina	Colector, contenedor de orina/ Bolsa de 2 Litros, con válvula de retención, salida de gases y desagote, con medidor externo graduado de 500 ml mínimo. Sistema cerrado con válvula de no retorno. Sin urinometro. Debe contar mínimamente con norma de calidad ISO 13485 de fabricación de equipos e insumosmédicos	Envase estéril individual	Unidad	UNIDAD	6.393	12.785	NIPRO	JAPON-USA-BRASIL-CHINA-TAILANDIA-INDONESIA	12.270	78.442.110	156.871.950
13	42311511-001	Gasa de algodón	Gasa de algodón, Hidrófilo, de Algodón 100%, Paq.0,90m x 5 m. rectilínea doblada en zigzag.De 16 hebras como mínimo por cm2, absorbente, con terminaciones laterales.	Paquete en Envase estéril individual	Unidad	PAQUETE	29.050	58.100	CAMIA	CHINA	9.900	287.595.000	575.190.000
15	42312201-004	Hilo para sutura acido poliglicolico	Hilo de sutura Acido Poliglicólico N° 1 con aguja a traumática de acero inoxidable ½ círculo, 37-60 mm, unión	Envase estéril individual	Unidad	UNIDAD	375.000	750.000	VITAL SUTURES	PERU	6.993	2.622.375.000	5.244.750.000

ABOG. L. M. MARIO GIMENEZ
DICTAMINANTE
ASESORIA JURIDICA TECNICA - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

Luis María Franco
Departamento de Licitaciones

Lic. Lorena Jazmín Florentín
Administradora
Dirección del Programa de Salud Sexual y Reproductiva
D.G.P.S. - M.S.P. y B.S.

Dr. Diego Núñez
Encargado
Programa Nacional de Salud Integral del Hombre y la Mujer
D.S.S.y R. - D.G.P.S.

Lic. Laura Barreto
Jefa
Programa de Planificación Familiar
M.S.P y B.S.

Dra. Gladys Esther Mora
Directora
Dirección de Salud Sexual y Reproductiva
D.G.P.S. - M.S.P. y B.S.

Dra. Cynthia Díaz Vicensini
Asesora Tecnica
Dirección General de Programas de Salud - MSPyBS

Dpto. Asesoría Jurídica
D.O.C.

			aguja hilo fuertemente adherido, de 60 a 90 cm.										
22	42311708-003	Cinta adhesiva	Cinta adhesiva quirúrgica antialérgica mediana 5 cm x 5 mts de largo mínimo (+- 1 metro). Alta adherencia, sustrato impermeable, a prueba de humedad.	rollo- Envase individual	Unidad	ROLLO	4.180	8.360	HUALIAN DREEING	CHINA	4.500	18.810.000	37.620.000
30	51101578-002	Cefazolina (sal sódica)	1 g.	ampolla	Unidad	AMPOLLA	31.559	63.118	CEFRAZOL	NACIONAL	5.500	173.574.500	347.149.000
36	51142104-002	Diclofenaco sódico	75 mg	Ampolla de 3 ml	Unidad	AMPOLLA	16.851	33.701	LEVOMIN	NACIONAL	1.500	25.276.500	50.551.500
38	51181704-013	Fosfato bisodico de Dexametasona + dexametasona pivalato	2 mg + 8 mg/ml	Ampolla	Unidad	AMPOLLA	31.645	63.290	DOXATAR CRONO	NACIONAL	8.500	268.982.500	537.965.000
40	51182403-001	Gluconato de calcio	1gr/10ml (solución al 10%)	Ampolla	Unidad	AMPOLLA	550	1.100	GLUCONATO DE CALCIO LASCA	NACIONAL	4.200	2.310.000	4.620.000
44	51142904-003	Lidocaidna (sin epinefrina) Lidocaina clorhidrato	2% por 20ml	Frasco ampolla	Unidad	AMPOLLA	24.948	49.896	LIDOCAINA CLOHIDRATO 2% LASCA	NACIONAL	5.800	144.698.400	289.396.800
45	51171806-001	Metoclopramida	5 mg/ ml	Ampolla	Unidad	AMPOLLA	22.751	45.501	PROCALM	NACIONAL	800	18.200.800	36.400.800
46	51141921-002	Midazolam	5 mg/ ml	Ampolla	Unidad	AMPOLLA	10.347	20.693	MIDAZOLAM 15MG/3ML/LASCA	NACIONAL	4.200	43.457.400	86.910.600
49	51101507-004	Bencilpenicilina benzatínica	2.400.000 UI	Frasco ampolla	Unidad	AMPOLLA	3.729	7.458	ACTICILLINE 2,400,000	NACIONAL	6.400	23.865.600	47.731.200
MONTO TOTAL												3.707.587.810	7.415.156.850

ABOG. LL. M. MARCO GIMENEZ
DICTAMINANTE
ASESORIA JURIDICA Y TECNICA - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

Luis María Franco
Departamento de Licitaciones

Lic. Lorena Jazmín Florentín
Administradora
Dirección del Programa de Salud Sexual y Reproductiva
D.G.P.S. - M.S.P. y B.S.

Dr. Diego Núñez
Encargado
Programa Nacional de Salud Integral del Hombre y la Mujer
D.S.S.y R. - D.G.P.S.

Lic. Laura Barreto
Jefa
Programa de Planificación Familiar
M.S.P y B.S.

Dra. Gladys Esther Mora
Directora
Dirección de Salud Sexual y Reproductiva
D.G.P.S. - M.S.P. y B.S.

Dra. Cynthia Díaz Vicensini
Asesora Técnica
Dirección General de Programas de Salud - MSPyBS

Abog. Cynthia K. Ferreira
Dpto. Asesoría Jurídica
D.G.A.F

DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES – DGAF
COMITÉ DE EVALUACIÓN

QUIMFA
SA

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Especificaciones Técnicas	Presentación de entrega	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	PRECIO	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO
32	51172111-019	Propinoxato Clorhidrato + Clonixinato de Lisina 15 mg + 100mg	15 mg + 100 mg.	Ampolla de 2 ml	Unidad	AMPOLLA	25.000	50.000	DORIXINA	NACIONAL	9.900	247.500.000	495.000.000
MONTO TOTAL												247.500.000	495.000.000

Luis María Franco
Departamento de Licitaciones

Lic. Lorena Jazmín Florentín
Administradora
Dirección del Programa de Salud Sexual y Reproductiva
D.G.P.S. - M.S.P. y B.S.

Dr. Diego Núñez
Encargado
Programa Nacional de Salud Integral del Hombre y la Mujer
D.S.S.y R. - D.G.P.S.

Dra. Gladys Esther Mora
Directora
Dirección de Salud Sexual y Reproductiva
D.G.P.S. - M.S.P. y B.S.

Dra. Cynthia Díaz Vicensini
Asesora Técnica
Dirección General de Programas de Salud - MSPyBS

Lic. Laura Barreto
Jefa
Programa de Planificación Familiar
M.S.P y B.S.

Abog. Cynthia Gómez R.
Encargada Asesoría Jurídica
D.O.C.

ABOG. LL. M. MARCO GIMENEZ
DICTAMINANTE
ASESORIA JURIDICA Y TECNICA - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

Considerando que hubo modificaciones en la recomendación de adjudicación se procede a la rectificación de los montos totales, los cuales quedan de la siguiente manera:

RESUMEN

OFERENTE	ÍTEMS RECOMENDADOS	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO
BBRAUN MEDICAL PY SA	09 Y 10.-	66.647.625	133.285.735
CONSORCIO SOLUCIONES HOSPITALARES	03.-	195.083.820	390.141.660
DUTRIEC SA	41 Y 47.-	167.639.500	335.279.000
EUROQUIMICA SA	12 Y 14.-	173.910.462	347.818.328
FUSA SA	50 Y 51.-	437.000.000	874.000.000
GUAYAKI SA	24, 37 Y 42.-	78.767.665	157.533.965
INDEX SACI	05, 11, 19 Y 20.-	228.675.700	457.334.900
INDUFAR CISA	29 Y 35.-	77.557.536	155.114.188
LA POLICLINICA SA	25 Y 26.-	4.837.364.280	9.674.278.740
MLT PHARMA SRL	01.-	147.961.360	295.910.200
NL PHARMA SA	31.-	318.729.600	637.454.400
QUIMFA SA	32.-	247.500.000	495.000.000
SCANOVE HNOS SA	23.-	1.925.000	3.850.000
SEYES SA	17.-	10.530.750	21.061.500
VICENTE SCAVONE & CIA SAE	04, 13, 15, 22, 30, 36, 38, 40, 44, 45, 46 Y 49.-	3.707.587.810	7.415.156.850
VYT FARMA SA	39.-	22.444.200	44.888.400
TOTAL		**10.719.325.308**	**21.438.107.866**

MONTO TOTAL CANTIDAD MÍNIMA: G. 10. 719.325.308 (SON GUARANÍES DIEZ MIL, SETECIENTOS DIEZ Y NUEVE MILLONES, TRESCIENTOS VEINTE Y CINCO MIL, TRECIENTOS OCHO).-
MONTO TOTAL CANTIDAD MÁXIMA: G. 21.438.107.866 (SON GUARANÍES VEINTE Y UN MIL, CUATROCIENTOS TRIENTA Y OCHO MILLONES, CIENTO SIETE MIL, OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS).-

ÍTEMS DECLARADOs DESIERTOS EN EL INFORME DE RECTIFICACIÓN 01:
Declarar Desierto el Ítem 07 y 08 conforme al Art. 30 inciso b y c, los Ítems 27, 28, 43, 48 y 53 conforme al Art. 30 b).

ÍTEMS DECLARADO DESIERTOS EN EL INFORME DE PRINCIPAL, no mencionados en la Resolución de Adjudicación:
Declarar Desierto el Ítem 02 Y 52 conforme al Art. 30 a), los Ítems 16 Y 54 conforme al Art. 30 b), los Ítems 06, 18, 21, 33 y 34 conforme al Art. 30 c).

Luis María Franco
Departamento de Licitaciones

Lic. Lorena Jazmín Florentín
Administradora
Dirección del Programa de Salud Sexual y Reproductiva
D.G.P.S. - M.S.P. y B.S.

Abog. Cynthia [illegible]
Dpto. Asesoría Jurídica
DGAF

Abog. LL.M. Mario [illegible] GIMENEZ
ASESOR JURÍDICO ADMINISTRATIVO
ASESORÍA JURÍDICA Y TÉCNICA - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

Lic. Laura Barreto
Jefa
Programa de Planificación Familiar
M.S.P y B.S.

Dra. Gladys Esther Mora
Directora
Dirección de Salud Sexual y Reproductiva
D.G.P.S. - M.S.P. y B.S.

Dr. Diego Núñez
Encargado
Programa Nacional de Salud Integral del Hombre y la Mujer
D.S.S.y R. - D.G.P.S.

[illegible]thia Díaz Vicensi
Asesora Técnica
[illegible] General de Programas de Salud - MS[illegible]

El informe fue inicialmente concluido en fecha 08/07/2020, aun así la suscripción total del informe en cuanto a las firmas de los miembros fueron regularizadas en fecha 22/10/2020 por encontrarse algunos de los firmantes de la Dirección de Salud Sexual y Reproductiva con casos positivos de COVID, lo que imposibilito la suscripción total por todos los integrantes del comité.

Así mismo se visualiza el Memorandum AJ 2755/2020 donde la Dirección General de Asesoría Jurídica sugiere una última revisión en relación a la empresa Eurotec SA en atención al informe de la misma Dirección en su oportunidad solo contaba con un proceso de rescisión, el mismo fue analizado por el comité según lo expuesto en el presente informe.-

En atención a la Pandemia COVID 2019, donde se ha trabajado por cuadrillas o en otros casos cuarentenas preventivas, imposibilitando culminar el informe.

FECHA: 03/03/2021
ES NUESTRO INFORME.

Luis María Franco
Departamento de Licitaciones

Lic. Lorena Jazmín Florentín
Administradora
Dirección del Programa de Salud Sexual y Reproductiva
D.G.P.S. - M.S.P. y B.S.

Dra. Gladys Esther Mora
Directora
Dirección de Salud Sexual y Reproductiva
D.G.P.S. - M.S.P. y B.S.

Dr. Diego Núñez
Encargado
Programa Nacional de Salud Integral del Hombre y la Mujer
D.S.S.y R. - D.G.P.S.

Lic. Laura Barreto
Jefa
Programa de Planificación Familiar
M.S.P y B.S.

Dra. Cynthia Díaz Vicensini
Asesora Técnica
Dirección General de Programas de Salud - MSPyBS

Abog. Cynthia Martínez
Dpto. Asesoría Jurídica
D.G.A.F.

ABOG. LL. M. MARCO GIMENEZ
DICTAMINANTE
ASESORIA JURIDICA Y TECNICA - D.O.C.
M.S.P. y B.S.